

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1640 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario-000356/2008 Voluntario, de la deudora concursada Carpema, S.L, Puertas Chova, S.L y Sociedad Patrimonial Carpema, S.L, con C.I.F n.º B-46.135.489, B-46.135.471 y B-97041719, con domicilio en la Carretera Villalonga, s/n, Almoines (Valencia) Travesía San Vicente n.º 7, Almoines (Valencia) y Carretera Villalonga s/n, Almoines, (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados

Valencia, 15 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190001665-1